

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 02/2023

Cierre de Ejercicio 2022

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2023
Cierre de Ejercicio 2022

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Determinar si las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registran en el ejercicio correspondiente. El presente, cumple el punto del Plan de Acción 2023, de "Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales – Control Interno – Control sobre Áreas de Apoyo – Cierre de Ejercicio 2022". El plan fue aprobado el 24/01/2023 mediante RESOL-2023-35-APN-SIGEN - EX-2022-129826705-APN-UAI#INTA - Plan Anual de Trabajo 2023 INTeA S.A.

2. Alcance

Verificar que los fondos y valores declarados por la entidad, correspondan a montos reales, caracterizados por criterios de liquidez, certeza y efectividad y exentos de restricciones a su libre disponibilidad, quedando comprendidos: Valores a depositar; Cajas Chicas; Fondos Fijos; Cheques propios en Cartera; Valores en Cartera; Otros documentos en Caja; Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares); Otros conceptos, según su naturaleza. Corroborar que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registren en el ejercicio que corresponda. Se procederá a realizar pruebas sustantivas relacionadas con las actividades del día de cierre de ejercicio, entre ellas Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libros y Otros Procedimientos de Cierre (Según normativa de SIGEN).

Es importante traer a colación, que con fecha 01/11/2022, se efectuó de manera presencial en la Sede Central de INTeA S.A., un corte de documentación por el cambio de autoridades (reemplazo de Gerente General) que dio origen, al Informe N° 14/22 "*Corte de Documentación por cambio de Autoridades*", en consecuencia, se convino con la Comisión Fiscalizadora, que la sociedad informe sobre la materia inherente, en formularios con carácter de Declaración Jurada.

3. Limitación al Alcance

La Sociedad informó que, a la fecha de emisión del presente informe, no había realizado los recuentos físicos de bienes y que los mismos se llevarán a cabo junto con las tareas de cierre de Balance de la Sociedad del ejercicio 2022. En consecuencia, no pudieron efectuarse los controles respectivos a los bienes físicos. Tampoco pudieron desarrollarse, procedimientos alternativos para obtener evidencia suficiente, que satisfagan las necesidades de verificación documental de esta Unidad y eludir la limitación señalada.

4. Conclusión

De acuerdo al objeto del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registraron en el ejercicio correspondiente, y dado que el mismo no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

CABA, 13 de febrero de 2023